

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16178** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 54/2017, NIG n.º 20.05.2-17/000645, por auto de 28/2/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Nerea Atxega Zubikaray, con DNI/NIF 15978752P, con domicilio en plaza José María Sert, n.º 10, 5, 20018 Donostia-San Sebastián

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Jon Tadeo Pastor, con domicilio postal en calle Pío Baroja, 29, of. 10, 2008 Donostia/San Sebastián y correo electrónico: [jontadeo@movistar.es](mailto:jontadeo@movistar.es).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia/San Sebastián, 2 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170016281-1